

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 4027----

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso por LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-006-2026 cuyo objeto es ‘CONSTRUCCION DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA EN ENTIDADES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE”

El Secretario General y Jefe de Gabinete (E) del Departamento de Sucre, en uso de sus facultades conferidas a través del Decreto de Delegación No. 0570 de 2021, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer procedimientos que garanticen la transparencia y eficiencia en la ejecución de los recursos públicos asignados al Departamento de Sucre.

Que el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece que la escogencia del contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que el régimen jurídico aplicable al presente proceso está integrado, entre otras disposiciones, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el Departamento de Sucre, según lo señalado en los estudios y documentos previos del proceso, requiere contratar la “CONSTRUCCION DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA EN ENTIDADES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE”, con el fin de atender la necesidad identificada por la Entidad.

Que, de acuerdo con la naturaleza y cuantía del objeto contractual, la selección del contratista se adelantará mediante LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-006-2026.

Que el valor del presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.295.615.712,00).

Que la Gobernación del Departamento de Sucre cuenta con recursos que respaldan la presente contratación, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Valor para tomar del certificado de disponibilidad presupuestal
726	03/05/2026	\$ 1.361.249.394,00	\$ 1.295.615.712,00

Que el Departamento de Sucre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, formuló los estudios y documentos previos que soportan el presente proceso de selección.

Que el Departamento de Sucre publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II el Análisis del Sector, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones, para conocimiento de los interesados y presentación de observaciones dentro del término correspondiente, las cuales se les dio respuesta en debida forma.

Que el proceso se estructura de conformidad con la normativa vigente y las reglas incorporadas en los documentos del proceso.

Que, de conformidad con el numeral 2.9 del Proyecto de Pliego de Condiciones, el presente procedimiento de selección no es susceptible de limitarse a Mipyme.



DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 4027 - - - -

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso por LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-006-2026 cuyo objeto es ‘CONSTRUCCION DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA EN ENTIDADES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE”

Que los pliegos de condiciones, estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria pueden consultarse a través del SECOP II y en la Subsecretaría de Contratación del Departamento de Sucre, ubicada en la Calle 25 No. 25B-35, avenida Las Peñitas, Sincelejo, Sucre.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que el Departamento de Sucre convoca a las veedurías ciudadanas para ejercer control social sobre el presente proceso de selección, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-006-2026, con las siguientes condiciones:

- 1) **Objeto:** “CONSTRUCCION DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA EN ENTIDADES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE”.
- 2) **Modalidad de Selección:** LICITACIÓN PÚBLICA.
- 3) **Presupuesto oficial:** MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.295.615.712,00), distribuidos y amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de la siguiente manera:

Número certificado disponibilidad presu- puestal	Fecha certificado dis- ponibilidad presu- puestal	Valor certificado de disponi- bilidad presupuestal	Valor para tomar del certificado de disponi- bilidad presupuestal
726	03/05/2026	\$ 1.361.249.394,00	\$ 1.295.615.712,00

- 4) **Plazo de ejecución:** CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar la presente convocatoria pública de conformidad con lo establecido en el cronograma electrónico del proceso dispuesto en SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 4027 - - - -

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso por LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-006-2026 cuyo objeto es 'CONSTRUCCION DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA EN ENTIDADES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE'"

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el pliego de condiciones podrá ser modificado mediante adendas dentro de los términos previstos en la normativa aplicable y en el cronograma electrónico del proceso.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, Departamento de Sucre, el día

09 SEP 2026

OSWALDO CAYCEDO ASSIA
SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE DEPARTAMENTAL (E)
Decreto de Encargo No. 0643 de fecha 01 de julio de 2026

	Nombre	Cargo	Firma
V.B.	Isaac Cohen Ríos	Subsecretario de Contratación	
Revisó	María Angélica Torres Flórez	Asesora de Despacho	
Aspectos técnicos tomados del estudio previo que soporta la contratación			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			